

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día diecinueve de diciembre de 2016 en el acceso de la instalación radiactiva del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital General Universitario Virgen de La Arrixaca, de El Palmar, Murcia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección sobre un transporte, de material radiactivo, realizado por RUTA ADR NU-RA, S.L., con C.I.F. [REDACTED], en el que actuaba como remitente la empresa ADVANCED ACCELERATOR APPLICATIONS IBÉRICA, S.L., UTE, con C.I.F. [REDACTED] y destinatario la Radiofarmacia de la instalación radiactiva IRA/0443 del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital General Universitario Virgen de La Arrixaca, en El Palmar, Murcia. A continuación el transporte continúa para el Hospital [REDACTED], Murcia.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] de la Radiofarmacia de la instalación radiactiva IRA/0443 del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital General Universitario Virgen de La Arrixaca, que dio las facilidades necesarias para realización de la inspección en las dependencias de la misma.

Que la Inspección fue atendida por D. [REDACTED], conductor del vehículo de transporte de la empresa [REDACTED], quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante de la empresa transportista fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

- La Inspección llegó a la puerta de la zona de carga y descarga de la instalación IRA/0443 a las 07: 30.



- A las 08:40 llegó a la zona de carga y descarga un vehículo comercial marca ; modelo ; de color blanco, con matrícula , con señalización radiactiva reglamentada, removible con palomillas, lo que permitió su identificación.
- El vehículo llevaba tres rombos amarillo/blanco reglamentarios; dos adheridos en los laterales de la parte posterior, y el tercero en el portón trasero, con palomillas y guía metálica.
- El vehículo portaba dos placas naranjas, sujetas al vehículo mediante palomillas, una en el portón trasero de 40 cm x 30 cm, y la otra en el frontal de dimensiones reducidas. Ambas bien visibles y sin numeración.
- El conductor del vehículo acreditó la formación para transporte de materiales peligrosos radiactivos, aportando el carné ADR vigente, para la clase 7 entre otras y portaba un dosímetro TLD con numeración y a nombre suyo.
- El vehículo transportaba en el momento de la inspección 7 bultos tipo A, en envases de metal y plástico, de forma paralelepípedica, en buen estado, sujetos mediante compartimentación del interior de una caja con tapa, provista de sistema de cierre. Dicha caja se encuentra sujeta al vehículo mediante tornillos. Tres de los bultos se transportarán seguidamente al Hospital Santa Lucía de Cartagena.
- Para la manipulación de los bultos, el transporte dispone de carretilla plegable, que se encuentra sujeta a la caja mediante cuerda elástica tipo pulpo. Entre la cabina y el compartimento de carga se dispone de lámina de plomo.
- En el Vehículo se dispone de triángulos de señalización, chaleco refractario, linterna, guantes, lavajos, dos calzos y dos extintores, uno de 6 kg y otro de 2 kg, con la revisión en vigor, situados en la cabina y en el compartimento de carga, respectivamente.
- En cuanto a identificación del producto, en el exterior, dispone de rombo radiactivo III-Amarillo, clase 7, Los índice de transporte para los 7 bultos es 3,3, 2,2, 3,1, 2,4, 1,9, 3,7 y 2,9 (los tres últimos con destino a Cartagena) y siendo el contenido de cada uno, 18F-FDG con las siguientes actividades: 21081, 13952, 19461, 15071, 11545, 23522 y 18217 MBq respectivamente. Los bultos incorporan etiqueta que indica como destino la instalación donde se realiza la inspección, Hospital General Universitario Virgen de La Arrixaca y el destino posterior, Hospital  de Cartagena, según el caso, así como los datos del fabricante. Se adjunta fotografía de uno de los bultos.
- Sin descargar los bultos, se registraron las siguientes tasas de dosis :
 - o A un metro del lateral del vehículo: 3,0 $\mu\text{Sv/h}$
 - o A un metro de la parte posterior del vehículo: 5,0 $\mu\text{Sv/h}$
 - o A 2 metros de la parte posterior del vehículo: 1,7 $\mu\text{Sv/h}$



- En el respaldo del asiento del conductor: 2,6 $\mu\text{Sv/h}$
- La tasa de dosis medida en contacto con el bulto de F18 cuyo IT es de 2,4, fue de 89 $\mu\text{Sv/h}$, mientras que a un metro de distancia se registró 4,3 $\mu\text{Sv/h}$.
- El traslado de los 4 bultos desde el vehículo al interior de la instalación se realizó con la carretilla, directamente a la zona de radiofarmacia en el edificio del PET. El recorrido es de unos 30 metros.
- Se cargan 3 envases vacíos, de plomo y tungsteno como los anteriormente descritos, sin etiqueta de bulto radiactivo. La Inspección verifica la tasa de dosis en el vehículo con los 3 envases vacíos y los 3 destinados al Hospital de Cartagena, resultando una lectura de 4,0 $\mu\text{Sv/h}$ a 1 metro de la parte posterior del vehículo y 1,6 $\mu\text{Sv/h}$ a 2 metros.
- La documentación examinada consistente en:
 - Declaración del transporte con la naturaleza y actividad del contenido. Se adjunta al Acta la declaración de uno de los bultos.
 - Plan de Emergencia y Programa de Protección Radiológica.
 - Instrucciones escritas según ADR (es decir Ficha de seguridad para el tipo de transporte).
 - Albarán de entrega emitido por [REDACTED] [REDACTED] con los datos del cliente y el producto entregado. Se adjunta al Acta.
 - No aporta justificante del pago del seguro de automóvil porque, según manifiesta el conductor, ahora no se pide en los controles que realiza la Dirección general de Tráfico.
 - No presenta Informe de la Inspección Técnica del Vehículo (ITV) por no necesitarlo todavía.



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se

levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a 9 de enero 2017.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.


Fdo. 

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa RUTA ADR NU-RA, S.L., en Almería, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

 